



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PETRA

10211 *Anuncio aprobación provisional Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de distribución y suministro de agua a domicilio en el término de Petra*

En la sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2026, se aprobó por mayoría absoluta de miembros de la Corporación, la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de distribución y suministro de agua a domicilio en el término de Petra.

Conforme a lo establecido en el artículo 49 de la LBRL, y en el artículo 17.1 del TRLRHL, queda expuesto al público el mencionado acuerdo provisional con su correspondiente expediente, a efectos de alegaciones y reclamaciones, por un plazo de 30 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOIB.

La documentación correspondiente se encuentra a disposición del público para su consulta en las oficinas municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección:

<https://ajpetra.sedelectronica.es/transparency/9dc888ae-158e-4bb6-937c-95c642be7fb5/>

En caso de no producirse alegaciones o reclamaciones durante el período de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo provisional, entrando en vigor la correspondiente Ordenanza con la publicación en el BOIB de su texto íntegro, en los términos previstos en el artículo 17.4 del TRLRHL y el artículo 70.2 de la LBRL.

(Firmado electrónicamente: 9 de octubre de 2026)

El alcalde

Salvador Femenias Riera

